Eina Disseny i Art
Passeig Santa Eulàlia 25
08017 Barcelona

+34 932 030 923
info@eina.cat / eina.cat
NIF: G59539023

Convocatoria de becas para el curso Domesticar la Luz

Fundació Privada Eina · Curso académico 2026-2027

1. Descripción

La Fundació Privada Eina convoca dos becas al talento, financiadas por la Fundació Banc Sabadell, destinadas a fomentar el conocimiento, la creatividad y el interés por la experimentación con la luz en el ámbito del diseño, el arte y la arquitectura.

Las becas dan acceso al Curso de Estudios Avanzados de Eina «Domesticar la Luz», dirigido por Antoni Arola. Más información sobre el curso: https://www.eina.cat/ca/curs-intensiu-domesticar-la-llum.

2. Características de la beca

- **Estudios:** Curso «Domesticar la Luz».
- **Curso académico:** 2026-2027.
- **Dirección:** Antoni Arola.
- **Modalidad:** presencial.
- **Duración:** 32 horas.
- **Fechas:** del 11 de febrero al 22 de abril de 2027.
- **Dotación:** 100 % del importe de matrícula del curso: 975 € (novecientos setenta y cinco euros).
- **Número de becas:** 2, una por persona beneficiaria.
- **Certificación:** certificado de aprovechamiento expedido por Eina, Centre Universitari de Disseny i Art de Barcelona, centre adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona.

3. Requisitos de participación

Podrán presentar su candidatura todas las personas interesadas en realizar el curso Domesticar la Luz.

Se valorarán especialmente los perfiles procedentes de los ámbitos del diseño, las artes visuales, la arquitectura, el diseño de interiores, la fotografía, la iluminación y otras disciplinas vinculadas a la creación y la experimentación visual y espacial.

Las personas candidatas deberán ser mayores de 18 años.

Eina garantiza la igualdad de trato y la no discriminación en el proceso de selección. Las personas con discapacidad que necesiten adaptaciones para presentar su candidatura o para cursar la formación pueden solicitarlas a través del contacto indicado en el apartado 9 de esta convocatoria.

4. Documentación a presentar

Para participar será necesario presentar la siguiente documentación, en los formatos indicados:

1. **Portfolio.** Selección de proyectos y trabajos realizados por la persona candidata, en el ámbito académico, profesional o personal, que permita valorar sus capacidades creativas, plásticas, proyectuales y experimentales. Se recomienda incluir trabajos relacionados con la luz, el espacio o la creación de atmósferas. La persona candidata declara ser titular de los derechos de los trabajos presentados o contar con la autorización de las personas que aparezcan en ellos.

Formato: cualquier formato.

2. **Carta de motivación.** Carta en la que la persona candidata exponga las razones por las que desea realizar el curso y cómo considera que puede contribuir a su desarrollo creativo y profesional. Formato: PDF de máximo 1 página.
3. **Currículum vitae.** Documento actualizado con la formación, la experiencia profesional y la trayectoria creativa.

   Formato: PDF de máximo 2 páginas.
4. **Documento de identidad.** Copia del DNI, NIE o pasaporte vigente.

   Formato: PDF, jpeg o png.

Las candidaturas incompletas o con errores subsanables se comunicarán a la persona interesada, que dispondrá de 4 días hábiles para subsanarlas. Transcurrido este plazo sin subsanación, la candidatura se excluirá de la valoración.

5. Criterios de valoración

Cada criterio se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación final se calculará aplicando las siguientes ponderaciones, sobre una puntuación máxima de 10 puntos:

Criterio	**Ponderación**	**Puntuación**
Portfolio	40 %	0 a 10
Carta de motivación	30 %	0 a 10
Currículum vitae	30 %	0 a 10
Total	**100 %**	**0 a 10**

Puntuación final = (Portfolio × 0,40) + (Carta de motivación × 0,30) + (Currículum vitae × 0,30). Resultado con dos decimales.

- **Portfolio (40 %):** se valorará la calidad y originalidad de los trabajos, la capacidad creativa y experimental, la sensibilidad visual y espacial y el potencial de desarrollo de la persona candidata.
- **Carta de motivación (30 %):** se valorará el interés por los contenidos del curso, la coherencia de los objetivos personales con la propuesta formativa, la motivación y la capacidad de reflexión sobre las posibilidades de la luz como herramienta de creación.
- **Currículum vitae (30 %):** se valorará la formación, la experiencia académica y profesional, la trayectoria creativa y la participación en proyectos o actividades relacionados con el diseño, el arte, la arquitectura y otras disciplinas afines.

Ver detalles sobre los criterios de puntuación en el anexo de esta convocatoria.

6. Cómo solicitar la Beca

1. Registrarse para obtener un usuario y una contraseña: Solicitud Usuario y Contrasenya

2. Acceder a la solicitud desde este enlace: Solicitud Beca.

3. Introducir los datos y la documentación requerida.

4. Confirmación.

Al finalizar este proceso, hacer clic en “Confirmar” y después en “Imprimir” el documento.

7. Calendario

- **Apertura de la convocatoria:** 16 de noviembre de 2026.
- **Cierre de la convocatoria:** 29 de noviembre de 2026, a las 23:59 h (hora peninsular española).
- **Periodo de Subsanación:** del 1 de diciembre al 4 de diciembre.
- **Resolución:** 10 de diciembre de 2026.
- **Inicio del curso:** 11 de febrero de 2027.

Las candidaturas recibidas fuera del plazo establecido no serán consideradas.

8. Resolución y adjudicación

La Fundación Privada Eina delegará en un comité de evaluación formado por un mínimo de 3 personas la selección de las dos personas beneficiarias a partir de la valoración de la documentación presentada, de acuerdo con los criterios y ponderaciones del apartado 5. Asimismo, se establecerá una lista de suplentes por orden de puntuación, que cubrirá las renuncias.

La resolución se publicará el 10 de diciembre de 2026 en la página web de Eina, www.eina.cat, con el nombre y apellidos de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias deberán aceptar la beca por escrito antes del 17 de diciembre de 2026 la dirección de correo electrónico gac_postgraus@eina.cat. La aceptación implica el compromiso de formalizar la inscripción en el curso Domesticar la Luz y de cumplir las condiciones de disfrute establecidas por Eina. Si la beca no se acepta en plazo, pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

La decisión de la comisión evaluadora pone fin a la selección en el marco de esta convocatoria. Contra dicha decisión, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante la presidencia de la Comisión de becas en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación.

9. Protección de datos personales

Información básica sobre el tratamiento de datos personales (artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 y artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018). Información completa disponible en https://www.eina.cat/es/politica-privacidad.

- **Responsable del tratamiento:** Fundació Privada Eina (NIF G59539023), Passeig de Santa Eulàlia 25, 08017 Barcelona.
- **Delegado de protección de datos:** privacitat@eina.cat
- **Finalidades:** (a) gestionar la convocatoria y valorar las candidaturas; (b) publicar el nombre y apellidos de las personas beneficiarias en la web de Eina.
- **Bases jurídicas:** (a) medidas precontractuales solicitadas por el interesado (artículo 6.1.b RGPD); (b) consentimiento de la persona beneficiaria, que se solicita al aceptar la beca (artículo 6.1.a RGPD).
- **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- **Plazos de conservación:** las candidaturas no seleccionadas se conservarán durante 2 meses desde la resolución. Los datos de las personas beneficiarias se conservarán durante la vigencia de la beca y los plazos legales aplicables. La publicación en la web se mantendrá durante un año desde su publicación.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento, dirigiéndose a privacitat@eina.cat. Las personas interesadas pueden presentar reclamación ante la autoridad de control competente.

Eina Disseny i Art
Passeig Santa Eulàlia 25
08017 Barcelona

+34 932 030 923
info@eina.cat / eina.cat
NIF: G59539023

10. Presentación de candidaturas y consultas

Las candidaturas se presentarán exclusivamente a través de la plataforma del formulario disponible, desde el 15 de noviembre de 2026 a las 00:00 h hasta el 29 de noviembre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular).

Antes de enviar su candidatura, la persona interesada deberá leer la información del apartado 8.

Para cualquier consulta relacionada con la convocatoria, las personas candidatas podrán dirigirse al Àrea de Gestió Acadèmica de Eina mediante correo electrónico (gac_postgraus@eina.cat), por teléfono (+34 932 030 923) o presencialmente en Eina Sentmenat (Passeig de Santa Eulàlia, 25, 08017, Barcelona).

Fundació Privada Eina

46149408T VIOLETA SUGRAÑES (R: G59539023)

Firmado digitalmente por 46149408T VIOLETA SUGRAÑES (R: G59539023)
Fecha: 2026.11.13 13:23:06 +01'00'

Barcelona, 13 de noviembre de 2026

Aprobada por Fundació Privada Eina

Eina Disseny i Art
Passeig Santa Eulàlia 25
08017 Barcelona

+34 932 030 923
info@eina.cat / eina.cat
NIF: G59539023

Anexo. Rúbrica de evaluación de candidaturas

Convocatoria de becas para el curso Domesticar la Luz · Curso académico 2026-2027

1. Objeto

Este anexo desarrolla los criterios de valoración del apartado 5 de la convocatoria. Cada subcriterio se puntúa de 0 a 10 según la escala del apartado 3. La puntuación de cada criterio es la suma de sus subcriterios ponderados, y la puntuación final se obtiene con las ponderaciones globales de la convocatoria.

2. Estructura de subcriterios

Criterio (peso global)	Subcriterio (peso interno)	Qué se valora
Portfolio (40 %)	Calidad técnica y formal (25 %)	Ejecución, precisión y resolución de los trabajos
	Originalidad (25 %)	Punto de vista propio y diferenciado
	Experimentación con la luz, el espacio o los materiales (25 %)	Exploración real más allá de la representación
	Evolución y potencial (25 %)	Coherencia del recorrido y progresión entre los proyectos
Carta de motivación (30 %)	Motivación y adecuación al curso (40 %)	Razones concretas para realizar el curso y relación con sus contenidos
	Coherencia con los objetivos profesionales (30 %)	Conexión entre lo que se propone y su trayectoria
	Reflexión sobre la luz como herramienta (30 %)	Capacidad de argumentar, más allá de declarar interés
Currículum vitae (30 %)	Formación especializada (30 %)	Formación relacionada con el diseño, el arte o la arquitectura
	Trayectoria profesional y creativa (40 %)	Calidad y relevancia de la experiencia, no el número de años
	Participación en proyectos, exposiciones o publicaciones (30 %)	Actividad visible en el ámbito

3. Escala de puntuación

Puntuación	Nivel	Descripción
9 – 10	Excelente	Evidencia clara y destacada, por encima de lo esperable
7 – 8	Notable	Evidencia sólida y consistente
5 – 6	Suficiente	Cumple lo mínimo, con alguna debilidad
3 – 4	Insuficiente	Evidencia débil o parcial
0 – 2	No acreditado	No hay evidencia o no corresponde con lo solicitado

4. Cálculo de la puntuación

- **Puntuación de cada criterio:** suma de (puntuación del subcriterio × peso interno), sobre 10.
- **Puntuación final:** 0,40 × Portfolio + 0,30 × Carta de motivación + 0,30 × Currículum vitae, sobre 10, con dos decimales.

5. Procedimiento de evaluación

- **Puntuación independiente:** cada integrante de la comisión puntúa cada candidatura de forma independiente, con esta rúbrica.
- **Media:** la puntuación de cada candidatura es la media de las puntuaciones de las personas integrantes.
- **Debate:** si hay una diferencia de más de 2 puntos en un mismo subcriterio, se debate antes de cerrar la nota.
- **Abstención:** las personas integrantes que tengan relación personal, profesional o docente con una candidatura se abstienen de valorarla.
- **Desempate:** se aplica el criterio indicado en el apartado 5 de la convocatoria.

6. Actas y conservación de la documentación

La comisión evaluadora levantará acta de cada sesión, que firmarán todas las personas integrantes. El acta recogerá, como mínimo:

- Fecha, lugar y personas asistentes.
- Las candidaturas valoradas.
- La puntuación de cada subcriterio otorgada por cada integrante y la puntuación final de cada candidatura.
- Los debates celebrados y las abstenciones, con su motivo.
- La propuesta de personas beneficiarias y de lista de suplentes.
- Cada integrante firmará además su hoja de evaluación individual, que se adjuntará al acta.

Las actas y las hojas de evaluación se conservarán durante 6 años desde la resolución, bajo la custodia de la Fundació Privada Eina.

Las personas integrantes de la comisión guardarán confidencialidad sobre las deliberaciones y sobre los datos de las candidaturas. Las puntuaciones de otras candidaturas no se comunicarán a terceros. Cada persona candidata podrá conocer la puntuación de su propia candidatura y las justificaciones que le afecten, en particular a efectos de reclamación según el apartado 7 de la convocatoria.